



Referencia:	2026/00011550L
Procedimiento:	Convocatoria y pruebas selectivas acceso
Interesado:	
Representante:	

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PEÓN ESPECIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, (B.O.P. DE BURGOS Nº 123, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026)

En Aranda de Duero, siendo las 10:10 horas del día 28 de julio de 2026, se reúnen los miembros del Tribunal, que a continuación se indican, en una de las dependencias Nave de Obras, sito en C/ Toledo s/n, al objeto de evaluar la realización de los dos ejercicios del citado proceso selectivo:

Presidenta: D^a. Beatriz Fresno Martínez.

Vocales:

- D^a. Henar de Frutos Ortega
- D. José María Velázquez Pérez
- D. Fernando Sanz Izquierdo

Secretaria del Tribunal: D^a Cristina Manso Melgosa

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a la realización de **la prueba del PRIMER EJERCICIO TEÓRICO** de la fase de la oposición, que ha tenido lugar en el lugar arriba indicado, desde las 10,20 horas hasta las 11,00 horas.

Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta 30 preguntas tipo test, sobre conocimientos relativos al contenido del programa del Anexo I de la presente convocatoria durante un plazo máximo de 40 minutos, con la siguiente distribución:

- Materias comunes: 8 preguntas relacionadas con las materias que figuran en el Anexo I como materias comunes.



- **Materias específicas:** 22 preguntas relacionadas con las materias que figuran en el Anexo I como materias específicas.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro opciones de respuesta, siendo solo una de ellas la acertada, la considerada como más correcta.

En este ejercicio cada respuesta acertada supondrá una puntuación de 1 punto. Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán con un cuarto del valor de la respuesta correcta.

Las preguntas no contestadas ni puntúan ni restan. El ejercicio que se proponga tendrá además cinco 5 preguntas más de reserva, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso acuerde el Tribunal anular.

Una vez finalizado la prueba, se procede por los miembros del Tribunal a la calificación del PRIMER EJERCICIO, conforme a lo establecido en las Bases de la presente convocatoria, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

LISTADO DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO:

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	BERMEJO REQUEJO, GONZALO	***7301***	25
2	GÓMEZ ARENALES, ANTONIO FÉLIX	***1696** *	24
3	GARCÍA VELASCO, JOPÉ ANTONIO	***7013** *	NO PRESENTADO
4	MARTÍN BARRIOS, RUBÉN	***7521***	23,75

A continuación, se procede a la realización del **SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE OPOSICIÓN** a las 11:05 horas:

El Tribunal Calificador, y, de conformidad con la Base Octava -8.2- de la convocatoria que literalmente dice: *".....El ejercicio consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas (manuales o escritas), que planteará el Tribunal antes del comienzo del ejercicio, acorde al puesto de Peón Especialista y relacionado con las funciones propias*



de dicho puesto de trabajo, así como con el temario establecido en el Anexo I. El tiempo para la realización de dicha prueba lo determinará el Tribunal en función de la complejidad de la misma y se comunicará antes de la iniciación del ejercicio. Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 25 puntos. En el caso de que se pongan varias cuestiones prácticas se indicará previamente por el Tribunal la puntuación de cada una de ellas, concretándose, si los hubiera, la puntuación de cada subapartado.....”.

A la vista de lo anterior, el Tribunal establece que el citado ejercicio, de carácter práctico, tendrá una duración de 30 minutos por participante.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este ejercicio es de 50 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 25 puntos.

Una vez finalizado el ejercicio, se procede, por los miembros del Tribunal, a la calificación del SEGUNDO EJERCICIO, de carácter práctico, conforme a lo establecido en las Bases de la presente convocatoria, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

NÚM .	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Correcta ejecución	Destreza y agilidad	Limpieza y seguridad	TOTAL
1	BERMEJO REQUEJO, GONZALO	***7301***	4,4	8,8	6,5	19,7
2	GÓMEZ ARENALES, ANTONIO FÉLIX	***1696***	10,1	11,9	6,0	28,0
3	GARCÍA VELASCO, JOPÉ ANTONIO	***7013***	NO PRESENTADO			
4	MARTÍN BARRIOS, RUBÉN	***7521***	18,1	19,1	9,0	46,2

Se procede a la revisión de los MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS por los aspirantes que han superado el SEGUNDO EJERCICIO-PRÁCTICO, teniendo en cuenta que, según las bases: “El baremo para calificar los méritos, (...), siendo la puntuación máxima de la fase de concurso 20 puntos”.



El Tribunal Calificador procede a realizar la **CALIFICACIÓN DE LAS FASES CONCURSO Y OPOSICIÓN**, para la **BOLSA DE EMPLEO DE PEÓN ESPECIALISTA**:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO (Sobre 30 ptos.)	SEGUNDO EJERCICIO (Sobre 50 ptos.)	FASE CONCURSO (20 ptos.)	TOTAL
BERMEJO REQUEJO, GONZALO	***7301 ***	25	19,7	16,4	61,10
GÓMEZ ARENALES, ANTONIO FÉLIX	***169 6***	24	28	15	67,00
GARCÍA VELASCO, JOPÉ ANTONIO	***7013 ***	NO PRESENTADO			
MARTÍN BARRIOS, RUBÉN	***7521 ***	23,75	46,2	7	76,95

A la vista de los resultados y al tratarse de una BOLSA DE EMPLEO DE PEÓN ESPECIALISTA, queda el orden como a continuación se indica:

NÚM.	ASPIRANTES	DNI	PUNTUACIÓN
1	MARTÍN BARRIOS, RUBÉN	*7521*	76,95
2	GOMEZ ARENALES, ANTONIO FÉLIX	*1696*	67,00
3	BERMEJO REQUEJO, GONZALO	*7301*	61,10

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 3 dice así:
“.....frente a la plantilla del ejercicio tipo test y frente a la calificación del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, así como frente a la valoración de la fase de concurso los aspirantes podrán alegar en el plazo de dos días hábiles desde el día siguiente de la publicación o notificación, en su caso, del mismo. El tribunal calificador



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

responderá a la misma en el plazo de diez días hábiles, entendiéndose por desestimadas las pretensiones del alegante en el caso de que no se proceda a responder en dicho plazo....”.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, siendo las 14:45 horas, se levanta la misma por la Sra. Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,